



MENDOZA, 5 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16852/11 en el que la Dirección General Administrativa solicita la prórroga del *Suplemento por mayor responsabilidad* a favor de la agente Mercedes Elisa FREDES a partir del 1 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la agente se encuentra cumpliendo dichas funciones desde el año 2007 las que desempeña con responsabilidad, dedicación y compromiso.

El informe de la Secretaría Económico-Financiera y de la Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 22 de noviembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el pago del "*Suplemento por Mayor Responsabilidad*" a la agente Mercedes Elisa FREDES (Legajo N° 20.125), correspondiente a la diferencia existente entre el cargo Categoría 4 y el cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones de Jefe del Departamento Operativo de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, desde el UNO (1) de enero, hasta que dicho cargo sea provisto por concurso efectivo y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de esta Facultad – Ejercicio 2012.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 330

F. A.
EM/ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO